



Colegio de Abogados de Lima
Decanato



**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE LIMA Y ADV EDITORES**

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Académica que celebran de una parte, **COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**, con domicilio en Av. Santa Cruz 255 – Miraflores – Lima, debidamente representada por el **Dr. PEDRO MIGUEL ANGULO ARANA**, identificado con DNI N° 07187490, a quien en adelante se le denominará **CAL** y de otro lado **Asociación Civil ADV EDITORES**, con RUC N° 20501978249, con domicilio Av. Javier Prado Este S/N, Urbanización Monterrico, Distrito de Santiago de Surco, debidamente representado por el Director General de **ADV Editores** representado por su Director General **RODRIGO ENRIQUE MONTERO MONTOYA** identificada con D.N.I. 76518486, a quien en adelante se le denominará **"ADVOCATUS"** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, es una institución de Derecho Público interno, autónomo e independiente que agremia a los abogados en el ejercicio profesional y tiene entre sus fines promover y defender la justicia y derecho como supremos valores; difundir los derechos humanos; promover y cautelar el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad y responsabilidad social; promover mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares;



Colegio de Abogados de Lima *Decanato*

desarrollar una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad en ese sentido tiene entre sus atribuciones celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines.

ADVOCATUS, es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1998 e integrada por alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima. Nuestra Asociación tiene como objetivo la difusión y modernización del Derecho, a través del estudio y discusión de temas de actualidad, fomentando la creación de espacios interdisciplinarios que lo enriquezcan, tales como Seminarios, Cursos, entre otros; además de la edición y publicación semestral de la Revista ADVOCATUS, la cual cuenta con 32 ediciones a la fecha.



SEGUNDO: DEL OBJETO

Por el presente convenio marco de cooperación académica las partes acuerdan unir esfuerzos con el propósito de beneficiar a los miembros activos del **CAL**, para lo cual **ADVOCATUS**, dentro del marco de su permanente compromiso con el **CAL** y en especial con el gremio jurídico en lo referente a mantener actualizados a los abogados del país, en cuanto a los eventos académicos que la asociación pueda organizar.

TERCERA: DEL DESARROLLO DEL OBJETO

Con el propósito de desarrollar el objeto del presente convenio, indicado en la cláusula anterior, **ADVOCATUS** se compromete a:



Colegio de Abogados de Lima *Decanato*

- a. Otorgar al **CAL**, la cantidad de diez (10) BECAS INTEGRALES a las actividades académicas organizadas por **ADVOCATUS**, que se desarrollen dentro de las instalaciones de los colegios de abogados, las mismas que podrán ser repartidas de la manera que **EL COLEGIO** considere pertinente entre sus agremiados y/o trabajadores.
- b. Otorgar **AL CAL** un espacio publicitario en *flyers*, redes sociales y cualquier otro medio de publicidad que **ADVOCATUS** considere pertinente para la correcta difusión de las actividades académicas a realizarse. Dicho espacio será otorgado siempre y cuando las actividades en mención sean realizadas en las instalaciones del CAL
- c. Otorgar al **CAL**, un espacio publicitario de tamaño 1/3 de página a color en la edición N° 34 de nuestra revista *Advocatus*.



Con el mismo propósito, el CAL se compromete a:

- a. Facilitar a **ADVOCATUS** las instalaciones de los colegios, con el propósito de la correcta realización de las actividades académicas que la asociación pueda realizar, previa coordinación, y disponibilidad.
- b. Colaborar con la difusión de las actividades académicas que **ADVOCATUS** pueda realizar dentro de las instalaciones del **CAL**, previa coordinación y disponibilidad, dentro de las redes sociales y medios de difusión que del CAL tenga a disposición.
- c. Otorgar el respaldo académico del CAL por medio de la certificación del Decanato a los certificados proporcionados por **ADVOCATUS** para efectos de las referidas actividades.



Colegio de Abogados de Lima
Decanato

CUARTA: DEL PLAZO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que el presente convenio de cooperación interinstitucional tendrá una duración de un (4) años, los mismos que se computarán a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

QUINTA: DE LA RESOLUCION DEL CONVENIO

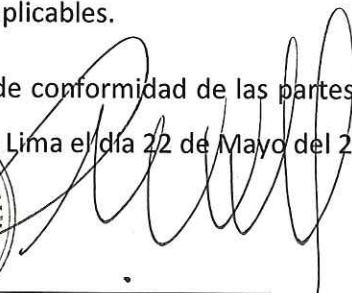
Queda establecido que este convenio podrá ser dejado sin efecto de mutuo acuerdo por ambas partes. Asimismo, el convenio podrá resolverse en caso de incumplimiento de las partes respecto de las obligaciones que correspondan a cada una o del incumplimiento de las obligaciones que surjan durante la ejecución del presente convenio.

SEXTA: DE LA NORMATIVA SUPLETORIA

En todo lo no previsto por las partes en el presente documento, ambas se someten a lo establecido por el Código Civil y de las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad de las partes suscriben este convenio por duplicado en la ciudad de Lima el día 22 de Mayo del 2017.




Pedro Miguel Angulo Arana
DECANO
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA


Rodrigo Enrique Montero Montoya
Director General
ADV EDITORES